

RIO GALLEGOS, 26 MAY 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.147/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Ordenanza N° 169-CS-UNPA y Resolución N° 1410/13-R-UNPA se establece la escala salarial para los cargos extraescalafonarios a partir del 01 de enero de 2014, se determina que las designaciones en los mencionados cargos podrán ser con dedicación exclusiva, semi- exclusiva, parcial o simple;

QUE mediante Disposición N° 674/13 se le asignó al Lic. Claudio SALDIVIA un Suplemento por Mayor Responsabilidad consistente en la diferencia existente entre la categoría 4 que actualmente posee y la categoría 2 del CCT a fin de cumplir las funciones del cargo extraescalafonario E031 de Coordinador de Mantenimiento Tecnológico, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2014;

QUE obra Nota N° 1115/13 emitida por la Jefatura Administración de Personal informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE obra Nota N° 1111/14 emitida por la Secretaría de Administración y Registro N° 201/14 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración certificando la existencia de crédito presupuestaria para atender la erogación que se propicia;

QUE en virtud de la normativa mencionada es necesario adecuar las designaciones de los cargos extraescalafonarios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al agente Lic. Claudio Javier SALDIVIA (C.U.I.L. N° 20-20434084-7) en el cargo extraescalafonario E031 Coordinador de Mantenimiento de Tecnologías con dedicación parcial, a partir del 01 de abril de 2014 y mientras sean requeridos sus servicios, en el marco de lo establecido en Ordenanza N° 169-CS-UNPA y Resolución N° 1410/13-R-UNPA.-

ARTICULO 2.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Actividad 03 y Programa 83 – Actividad 07 – Presupuesto 2014.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Jefatura Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION N°

228